



Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL

11624



DESTINATARIO

COMITE DE ETICA

REMITENTE
AREA
ASUNTO

CARLOS CORONEL
JURIDICO

FOLIOS: 9

APERTURA DE CUENTA UNICA CONTRA EL PARTIDO

HORA: 12:21 PM
FECHA: 18/12/2014

DE : DIRECCIÓN JURÍDICA
PARA : CONSEJO DE ÉTICA
ASUNTO : APERTURA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA EL PARTIDO.
APERTURA DE CUENTAS ÚNICAS. ELECCIONES DE CONGRESO DE LA
REPÚBLICA 2014. RADICADO 5550 -2014
FECHA : 17 DE DICIEMBRE DE 2014

Cordial Saludo:

Tal como se indica, el Partido ha sido objeto de una nueva investigación de carácter sancionatoria, por la presunta violación de las normas sobre financiación de campaña, más concretamente sobre la obligatoriedad de administrar recursos a través de las cuentas únicas.

Lo dicho involucra a los siguientes candidatos: CLARA INES SANTACRUZ RESTREPO, JACKELINE VALENCIA, JAVIER ALEXANDER SANCHEZ REYES, NICOLAS ANTONIO JIMENEZ PATERNINA, ANA LUCIA MEDRID HODEG, SARA HELENA PIEDRAHITA LYONS, RAYMUNDO ELIAS VELEZ BERCHARA, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, JUAN CARLOS MENDOZA RENDÓN y LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL.

Cabe indicar que el tema reviste de especial importancia, en la medida que según lo dispone Artículo 12 de la Ley 1475 de 2011, los Directivos del Partido DEBEN INICIAR los procedimientos internos para investigar las infracciones y aplicación de sanciones según sea el caso. Se recuerda que el Estatuto, prevé en su Régimen Disciplinario del Partido normas claras aplicables a los candidatos, así como debe considerarse también que existen compromisos asumidos de forma personal por aquellos; todos ellos apuntan a establecer una notable responsabilidad materia de las obligaciones legales e internas sobre financiación de las campañas.

En este sentido, solicito se adelanten las gestiones que desde la competencia del Consejo de Ética le corresponden a este órgano de control.

Cordialmente,

CARLOS A. CORONEL H.
Director Jurídico

Anexo

Unidos, como debe ser!

Calle 72 No. 7-55 Tel: 345 9099

Carrera 16 No. 36-95 Tel: 288 1516

Bogotá D.C. Colombia

Cóntactenos: www.partidodelau.com

Cuentos Gonzales

República de Colombia



Consejo Nacional Electoral
SUBSECRETARIA

81-1482928

ESTAD: RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZALEZ CNE
DESTINATARIO: DR OSCAR RUEDA
ASUNTO: AUTO RD 5550 DEL 2014

FOLIOS: 6
HORA: 10:13 AM
FECHA: 20/11/2014

Bogotá, D.C. Noviembre 19 de 2014
CNE-SS-GLM/6952-2014 /BFR (al contestar citar estos datos)

Doctor
OSCAR ORLANDO RUEDA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL "PARTIDO DE LA U"
Calle 72 No.7-55 Claustro la Enseñanza
Bogotá D.C

Respetado Doctor (a)

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo ordenado por esta corporación, me permito comunicarle que el día 11 de noviembre de 2014, se profirió **AUTO**, dentro del Radicado 5550 / del 2014 cuyos **ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO**, transcribo textualmente, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado:

"ARTICULO PRIMERO: Comunicar la existencia de la presente actuación preliminar al representante legal del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U, y a los candidatos por medio del partido.

"ARTICULO SEGUNDO: Oficiar al representante legal del Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la U, para que allegue copia de la documentación relacionada con la inscripción de los candidatos para aspirar a la Cámara de Representantes que se relacionan adelante, certifique sobre la vinculación partidista, la administración de dinero a través de cuenta única, la designación de gerente de campañas, el manejo de subcuentas en la descentralización de la campaña, y si se requirió a los candidatos explicar los motivos o razones para no atender al deber de acatar la Constitución, la Ley, y el reglamento de la Corporación en materia

SUBSECRETARÍA CNE
Avenida calle 26 No 51-50 Oficina 117 Conmutador 2207698
Bogotá D.C., Colombia

República de Colombia



Consejo Nacional Electoral
SUBSECRETARIA

de administración de recursos, a los ciudadanos que se indican a continuación. (Véase el AUTO para su comprobación)

En virtud de lo expuesto remitimos a su despacho copia del acto administrativo, en (05) folios.

Cordialmente,


RAFAEL ANTONIO VARGAS GONZALEZ
Subsecretario CNE

German Leonardo Morroy

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Bogotá, once (11) de noviembre de dos mil catorce (2014)

AUTO

Por medio del cual se asume el conocimiento del radicado 5550/14, se dispone la apertura de indagación preliminar, y se decretan unas pruebas

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículos 109 y 265 numeral 6° de la Constitución Política, y la Ley 1475 de 2011, y con base en los sucesivos.

HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Por información recibida de la Asesora del Fondo Nacional de Financiación Política del Consejo Nacional Electoral, por medio de oficios CNE - FNFP – 2099 del 25 de agosto 2014, el 2101 y 2120 del 25 de agosto de 2014, el 2126 del 26 de agosto de 2014, respectivamente, se dio a conocimiento de la Corporación, el incumplimiento del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL, PARTIDO DE LA U, del deber impuesto de administrar los dineros recibidos a través de una cuenta única, adoptar reglas especiales para la financiación y administración de campañas, y omisión en acatar el reglamento de la Corporación dispuesto por la Resolución 3097 de 2013, y en el oficio 2172 del 29 de agosto de esta anualidad, se informa que una candidata no cumplió la norma que regula la administración de los recursos de ingresos y gastos de la campaña al no designar gerente de campaña y/o abrir cuenta bancaria, evidenciándose una presunta transgresión del artículo 25 de la Ley 1475 de 2011, de candidatos avalados por el Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U, para las elecciones del 9 de marzo de 2014, así:



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE-FC-2099

DEPARTAMENTO DEL VAUPES- ELECCIONES CÁMARA DE REPRESENTANTES- PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL -PARTIDO DE LA U.

NO ABRIERON CUENTA BANCARIA

①
②

N.º	NOMBRE DEL CANDIDATO	CÉDULA	OBSERVACIÓN		TOTAL GASTOS	DICTAMEN DE AUDITORIA*
			GERENTE CAMPAÑA	CUENTA ÚNICA		SI/NO
1	CLAR INES SANTACRUZ RESTREPO	69 800 076	SI	NO	\$0	RENUENTE CORRECCIÓN
2	JACKELINE VALENCIA RODRIGUEZ	30.041.577	SI	NO	\$12.894.000	RENUENTE CORRECCIÓN

OK
S. U. A. U. A.
OK
S. U. A. U. A.

CNE-FC-2101

DEPARTAMENTO DEL VICHADA -ELECCIONES CÁMARA DE REPRESENTANTES- PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL -PARTIDO DE LA U.

ABRIO CUENTA BANCARIA Y NO LA UTILIZO.

③

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	CÉDULA	OBSERVACIÓN		TOTAL GASTOS	DICTAMEN DE AUDITORIA*
			GERENTE CAMPAÑA	CUENTA ÚNICA		SI/NO
1	JAVIER ALEXANDER SANCHEZ REYES	86.068.711	SI	SI	\$71 000.000	SI

OK
S. U. A. U. A.

CNE-FC-2120

DEPARTAMENTO DEL CORDOBA -ELECCIONES CÁMARA DE REPRESENTANTES- PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL -PARTIDO DE LA U.

ABRIO CUENTA BANCARIA Y LA UTILIZO PARCIALMENTE.

④
⑤
⑥

N.º	NOMBRE DEL CANDIDATO	CÉDULA	OBSERVACIÓN		TOTAL GASTOS	DICTAMEN DE AUDITORIA*
			GERENTE CAMPAÑA	CUENTA ÚNICA		SI/NO
1	NICOLAS ANTONIO JIMENEZ PATERNINA	11.060.412	SI	SI	\$110.000.000	SI
2	ANA LUCIA MEDRID HODEG	50 900.290	SI	SI	\$96 897.293	SI
3	SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS	1.020 739 663	SI	SI	\$532 807 012	SI

OK
S. U. A. U. A.
OK
S. U. A. U. A.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ABRIO CUENTA BANCARIA Y NO LA UTILIZO.

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	CÉDULA	OBSERVACIÓN		TOTAL GASTOS	DICTAMEN DE AUDITORIA*
			GERENTE CAMPAÑA	CUENTA ÚNICA		SI/NO
1	RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA	78.749.381	SI	SI	\$624 046.739	SI

OK S. Aud

CNE-FC-2126

DEPARTAMENTO DEL META -ELECCIONES CÁMARA DE REPRESENTANTES-
PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL -PARTIDO DE LA U.

ABRIO CUENTA BANCARIA Y LA UTILIZO PARCIALMENTE.

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	CÉDULA	OBSERVACIÓN		TOTAL GASTOS	DICTAMEN DE AUDITORIA*
			GERENTE CAMPAÑA	CUENTA ÚNICA		SI/NO
1	ELDA LUCY CONTENTO SANZ	40.380.942	SI	SI	\$235.266.353	SI
2	JUAN CARLOS MENDOZA RENDON	79.646.585	SI	SI	\$49.999.342	SI

OK S. Aud
OK S. Aud

CNE-FC-2172

DEPARTAMENTO DEL HUILA - ELECCIONES CÁMARA DE REPRESENTANTES-
PARTIDO DE LA UNIDAD NACIONAL -PARTIDO DE LA U.

ABRIO CUENTA BANCARIA Y LA UTILIZO PARCIALMENTE.

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	CÉDULA	OBSERVACIÓN		DICTAMEN DE AUDITORIA*
			GERENTE CAMPAÑA	CUENTA ÚNICA	SI/NO
1	LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL	55060977	SI	NO	SI

OK S. Aud

2. Correspondió el conocimiento del asunto en reparto de la Corporación del día 11 de septiembre de 2014, al despacho del Magistrado Bernardo Franco Ramirez

Analizado el expediente, se advierte que faltan algunas pruebas en orden a establecer los responsables de los hechos objeto de investigación. Por tanto, se



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DÉCIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar la existencia de la presente actuación preliminar al representante legal del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la U, y a los candidatos por medio del Partido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficiar al representante legal del Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la U, para que allegue copia de la documentación relacionada con la inscripción de los candidatos para aspirar a la Cámara de Representantes que se relacionan adelante, certifique sobre la vinculación partidista, la administración de dineros a través de cuenta única, la designación de gerente de campañas, el manejo de subcuentas en la descentralización de la campaña, y si se requirió a los candidatos explicar los motivos o razones para no atender al deber de acatar la Constitución, la Ley, y el reglamento de la Corporación en materia de administración de recursos, a los ciudadanos que se indica a continuación:

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	CÉDULA
1	CLAR INES SANTACRUZ RESTREPO	69 800.076
2	JACKELINE VALENCIA RODRIGUEZ	30.041.577
3	JAVIER ALEXANDER SANCHEZ REYES	86.068.711
4	NICOLAS ANTONIO JIMENEZ PATERNINA	11.060.412
5	ANA LUCIA MEDRID HODEG	50.900.290
6	SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS	1.020.739.663
7	RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA	76.749.381
8	ELDA LUCY CONTENTO SANZ	40.380.942
9	JUAN CARLOS MENDOZA RENDON	79.646.585
10	LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL	55.050.977

ARTÍCULO TERCERO: La Subsecretaria allegará certificación sobre inscripción y representación del Partido Social de Unidad Nacional -Partido de la U, y de quiénes ostentaban cargos directivos para la época de los hechos investigados.

ARTÍCULO CUARTO: Oficiar a la Dirección de Gestión Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que certifique la inscripción de los candidatos que se indica a continuación para aspirar a la Cámara de Representantes, avalados por el Partido Social de Unidad Nacional -Partido de la U, con ocasión de los comicios electorales realizados en todo el país el 9 de marzo de 2014, y si se declaró la elección

No.	NOMBRE DEL CANDIDATO	CECULA
1	CLAR INES SANTACRUZ RESTREPO	69 800 076
2	JACKELINE VALENCIA RODRIGUEZ	30 041 577
3	JAVIER ALEXANDER SANCHEZ REYES	86.068.711
4	NICOLAS ANTONIO JIMENEZ PATERNINA	11.060.412
5	ANA LUCIA MEDRID HODEG	50.900.290



Partido de la U
REPUBLICA DE COLOMBIA
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

6	SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS	1 020.739.663
7	RAYMUNDO ELIAS MENDEZ BECHARA	78 749.381
8	ELDA LUCY CONTENTO SANZ	40 380.942
9	JUAN CARLOS MENDOZA RENDON	79 646.585
10	LILIANA MERCEDES VASQUEZ SANDOVAL	55 060.977

ARTÍCULO QUINTO: Oficiar al Fondo Nacional de Financiación Política para que informe que acciones promovió el Partido Social de Unidad Nacional - Partido de la U el partido, en cuanto al manejo de recursos por una cuenta bancaria en relación con los candidatos que se presentó esta omisión y si se ha hecho alguna observación al respecto.

Parágrafo: La Subsecretaría de la corporación quedará a cargo de librar los oficios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BERNARDO FRANCO RAMIREZ
MAGISTRADO

CNE- BFR- LGE

Radicado 5550/ 2014

Unidos, como debe ser!

Calle 72 No. 7-55 Tel: 345 9099
Carrera 16 No. 36-95 Tel: 288 1516
Bogotá D.C. Colombia

Contactenos: www.partidodeunad.com

Scanned by CamScanner